Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 24 de marzo de 2015 por la que se califica y admite a trámite la declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales de don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga (09/0008/0032/01268).

1. El 23 de marzo de 2015 (RE 17522), el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga presenta declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales, en lo que a la de bienes patrimoniales se refiere.

2. El art. 22.5 RJG establece que los Diputados de la Junta General deben presentar las declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales, no sólo inicialmente para la plena adquisición de la condición de Diputado, sino también cuando se produzca la pérdida de dicha condición o, como es el caso, se modifiquen las circunstancias de la declaración, debiendo cumplimentarse conforme al modelo aprobado por la Mesa de la Cámara, tal y como igualmente sucede en el presente caso.

3. Por todo ello, en uso de la delegación otorgada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 15 de mayo de 2012 (BOJG/IX/B/8),

Resuelvo

Tener por efectuada la declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales de don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, en lo que a la de bienes patrimoniales se refiere y, según lo previsto en el art. 22.6 RJG, ordenar su inscripción en el Registro de Intereses de la Cámara.

Palacio de la Junta General, 24 de marzo de 2015
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

Fdo.: Pedro Sanjurjo González